

## ENVENENAMIENTOS DE FAUNA

Los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid solicitamos al personal de las clínicas veterinarias su colaboración para evitar la muerte de fauna silvestre por uso de venenos, así como la impunidad de los infractores por este motivo.



Cebo envenenado localizado en el campo por los miembros del Cuerpo de Agentes Forestales CAF.

**Envenenar a la fauna está considerado como un DELITO por el Código Penal.**

**¿Dónde se utiliza el veneno y para qué?** Frecuentemente, aparece en cotos de caza menor, presuntamente para el control de predadores, principalmente, zorros y perros asilvestrados, aunque indirectamente se envenenan otros mamíferos y aves rapaces protegidas. Algunas de estas especies, como el águila imperial, se encuentran en peligro de extinción.

**Tipo de tóxicos y cebos utilizados**

Normalmente, insecticidas carbámicos en despojos de carne.

**¿Cuándo se debe contactar con los Agentes Forestales?**

Si un ciudadano acude a su clínica veterinaria con un animal con síntomas de envenenamiento. Es importante conocer estos datos, dado que el animal ha podido ingerir en el campo un cebo envenenado.



Zorro envenenado.

**Ante un aviso: ¿como actúan los Agentes Forestales?**

Rastreamos la zona tanto para localizar y retirar los cebos envenenados, como para detectar posibles cadáveres de animales de fauna silvestre.

En el caso de que el animal muera en la clínica, dado que es una prueba de un presunto delito, los Agentes Forestales recogemos el cadáver y lo llevamos a analizar.

Ponemos los hechos en conocimiento del Fiscal de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y montamos un dispositivo para identificar a los autores de los hechos y denunciarlos ante la Justicia.

Si considera que el animal ha podido sufrir un episodio de envenenamiento, llame a los Agentes Forestales a través de la emisora central **900 18 16 28**.

Les agradecemos de antemano su colaboración.